



## **CONVOCATORIA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL MUNICIPIO CALIMAYA ESTADO DE MÉXICO**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII; 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

### **CONVOCA**

A LAS Y LOS JÓVENES DE 12 Y HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD, DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA, A PARTICIPAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS., EN EL "PATIO CENTRAL" DEL AYUNTAMIENTO SITO PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO, NÚMERO 1. COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO.

### **ENTENDIENDO POR CABILDO JUVENIL:**

LA SESIÓN QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AL AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EN LAS QUE LAS PERSONAS JÓVENES HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

BAJO LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

#### **PRIMERA - DEL REGISTRO.**

LAS Y LOS JÓVENES INTERESADOS EN REGISTRARSE DEBERÁN HACERLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO, NÚMERO 1. COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

EN EL SUPUESTO DE LOS MENORES DE EDAD, DEBERÁN ACUDIR A TRAVÉS DE PADRE, MADRE, TUTOR O DE QUIEN DETENTE SU GUARDIA Y CUSTODIA PARA SER ASISTIDO POR ESTOS.

#### **SEGUNDA - DE LOS REQUISITOS.**

PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS Y LOS JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS DE EDAD, DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA. PARA EL SUPUESTO DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS.
2. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CREDENCIAL ESCOLAR Y/O ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD.
3. PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. PROPORCIONAR MEDIOS DE CONTACTO.

#### **TERCERA - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE INFORMARÁ MEDIANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE ESTRADOS Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL LISTADO DE LOS DIEZ PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **CUARTA - LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.**

LAS Y LOS JÓVENES SELECCIONADOS, DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE Y HACER EL REGISTRO DE ASISTENCIA 10 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. LOS PARTICIPANTES, EXPONDRÁN EL TEMA DE SU INTERÉS POR UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ MINUTOS, Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA HASTA POR TRES MINUTOS.

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES DE JOVENES, O CUALQUIER ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DE JÓVENES, ÚNICAMENTE EL REPRESENTANTE PODRÁ PARTICIPAR CON VOZ.

#### **QUINTA - DEL ORDEN DEL DÍA.**

LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL PRIMER CABILDO JUVENIL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- 2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR;
- 4.- PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES;
- 5.- ASUNTOS GENERALES, Y
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### **SEXTA - DEL ORDEN.**

LOS PARTICIPANTES ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA Y NO PODRÁN EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL.

QUIEN PRESIDA LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, PUDIENDO ORDENAR AL INFRACTOR ABANDONAR EL RECINTO OFICIAL O EN CASO DE REINCIDENCIA REMITIRLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SANCIÓN PROCEDENTE.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL CABILDO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**SEGUNDO.** EL CABILDO PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, EN RAZÓN A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

**TERCERO.** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DE CALIMAYA ESTARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO.

**CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 6 DE 2025**

**OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RÚBRICA)**

**YAZMÍN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

